

DECRETO No. 431 DE 2022:

18 NOV 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022*".

Que la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022352915 del 9 de noviembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), recursos que se contracreditarán en la "meta 311 "Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres", del producto 023 "Documentos de planeación", de los rubros presupuestales "Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones", por valor de \$1.200.000.000 y "Adquisición de servicios", por la suma de \$300.000.000, precisando que los recursos se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "Materiales y suministros", por valor de \$1.500.000.000, para el fortalecimiento de los cuerpos operativos a través de la compra y entrega de uniformes para funcionarios pertenecientes al equipo de bomberos, defensa civil y cruz roja, con el fin de que cuenten con las herramientas e insumos necesarios para llevar a cabo la atención de las emergencias que se presenten en el territorio".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable No. 0395 del 09 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

